

REF.: Modificación Presupuestaria.

DECRETO A. EXENTO N° 0 23 83

COLBUN, 22 SEP 2022

VISTOS:

Estos antecedentes: la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre del 2021 del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial del día 15 de Diciembre del 2021 que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022"; Ord. N° 422 del 27 de Diciembre de 2021 del Sr. Secretario, el Decreto A. Exento N° 3150 de Fecha 31 de Diciembre del 2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, Dictamen N°22.704 de fecha 13 de Abril de 2011, donde de la Contraloría General de la República señala: "Para someter a votación las Modificaciones Presupuestarias y el Presupuesto Municipal, consistente en que no solicita votar cada partida presupuestaria por separado, sino que en bloque", "El Alcalde debe someter a la aprobación del Concejo el Presupuesto Municipal y sus Modificaciones, en su caso, como un todo, ajustándose al efecto a las pautas y procedimientos referidos", Ord N°305 del 11 de Agosto de 2022 del Secretario Municipal, donde comunica Acuerdo N°305 de fecha 11 de Agosto de 2022, Ord N°287 del 05 de Agosto de 2022 del Secretario Municipal, donde comunica Acuerdo N°302 de fecha 04 de Agosto de 2022, Ord N°313 del 23 de Agosto de 2022 del Secretario Municipal, donde comunica que se solicitó al Honorable Concejo acuerdo para aprobar la Modificación Presupuestaria el día 18 de agosto de 2022, la resolución N°7 de fecha 26 de Marzo del año 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: El área de Contabilidad procederá a efectuar las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal, correspondiente al mes de Agosto del año 2022.

INGRESOS:

SUPLEMENTACIÓN

Subt.Item.Asig.

03	01	001	001	De Beneficio Municipal Patentes	70.000.-
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	40.000.-
03	01	003	999	003Otros Derechos de Obras	20.400.-

03	02	001	001	De Beneficio Municipal PVC	225.000.-
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	375.000.-
03	03	001		Impuesto Territorial	85.000.-
05	03	007	999	Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público	12.780.-
08	02	006		Registro Multas Transito no Pagadas	5.000.-
TOTAL					833.180.-

EGRESOS:

SUPLEMENTACION

M\$

Subt.Item.Asig.

21	01	001	999	Otras Asignaciones	210.-
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	5.000.-
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificación	50.000.-
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Transito	5.000.-
22	06	999		Otros	95.000.-
22	08	001	002	Servicio Aseo Comunitario	70.000.-
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	12.570.-
24	03	090	001	Aporte año vigente	375.000.-
24	03	101	002	A Salud	20.400.-
29	03			Vehículos	40.000.-
29	04			Mobiliario y Otros	30.000.-
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	5.000.-
31	02	004	025	Mejoramiento Caminos Puentes Red Vial	50.000.-
31	02	004	279	Adquisición e Instalación Chamaras Seguridad Comunitaria	75.000.-
TOTAL					833.180.-



LUIS RINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/AUR/LPT/OFV/MPGP/mpgp.

Distribución:

- Adm. Y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Sección Contabilidad.
- Archivo Oficina de partes.